



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 JUL 2020

Expte. N° 23.006/20

VISTO estas actuaciones y la Factura B - N° 0001-00022735 perteneciente a la Firma ÁBACO (servicios de viaje), emitida por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIEN CON 12/100 (\$ 18.100,12); y

**CONSIDERANDO:**

QUE la misma corresponde a la compra de pasajes Bs. As. -Salta- Bs. As de la Dra. Alejandra FALÚ, para participar en una reunión con el Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ, el día 9 de enero de 2020 y en representación de esta Universidad (carrera de Medicina).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó el control y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 106/2020 (fs. 8) por importe total de la mencionada factura.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIEN CON 12/100 (\$ 18.100,12), por el pago de la Factura a la firma ÁBACO (servicios de viaje), por gastos de pasajes de la Dra. Alejandra FALÚ, que participó representando a esta Universidad (carrera de Medicina) en una reunión con el Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ, el día 9 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2020:

- R.0020.010.031.000.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

PATRICIA A. NAYAR  
Ord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0540-2020